

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:45 horas del día 12 de abril del 2024, se reunieron en primera Convocatoria en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa en la Contratación de la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

Hace uso de la palabra el C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. en suplencia de la C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, Oficial Mayor y Presidenta del "Comité de Adquisiciones", lo que se acredita con el oficio no. OM-012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Sesión, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente, procediendo a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Por lo que procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

- 1. Apertura de la reunión.
- 2. Lista de asistencia.
- 3. Objeto de la reunión:

Emisión de Dictamen de procedencia de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24 para la contratación de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- > Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

9



Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAI DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

- > Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones con fecha del 25 de marzo del 2024.
- 5. Emisión de Dictamen de procedencia.
- 6. Lectura del Acta de Adjudicación Directa.
- 7. Clausura de la reunión y firma de Acta.

A continuación, informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DERyD/174/2024 de fecha 25 de marzo del 2024 agregado como anexo a este dictamen, el director de Desarrollo Rural y Delegaciones el C. Gerardo Siqueiros Coronel, solicitó a la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZÁLEZ Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, asimismo quien a su vez instruyó mediante oficio no. OM/1243/2024 de fecha 26 de marzo del 2024 al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y Secretario Técnico del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI".

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado con el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

II. JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones es la encargada de regular la operatividad de las 14 Delegaciones Municipales, para lo cual cuenta con el Departamento de Operación de Servicios Delegacionales, el cual tiene como

Comité de Adquisiciones



Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

atribuciones el organizar, coordinar y prestar los servicios públicos de alumbrado público, áreas verdes y jardines, así como de su mantenimiento y conservación; prestar el servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, esto en las 11 Delegaciones Municipales que se encuentran dentro del Valle de Mexicali; también el organizar, coordinar y prestar el servicio público de mantenimiento y conservación de las vialidades pavimentadas, a través del bacheo, así como de las no pavimentadas por medio del riego, moto conformado y revestimiento. Con el fin de tener una mejor coordinación en los trabajos realizados, las Delegaciones Municipales se dividen en tres zonas, según su ubicación geográfica, siendo estas Norte, Central y Sur. Las delegaciones de Algodones, Bataquez, Hermosillo, Ciudad Morelos y Hechicera, conforman la zona norte; por su parte Guadalupe Victoria, Venustiano Carranza, Estación Delta, Colonias Nuevas y Cerro Prieto son parte de la denominada zona sur; y por último las zonas rurales de las delegaciones de González Ortega y Progreso, son atendidas por la llamada zona central.

La problemática por la que atraviesa esta dirección, es que actualmente no se cuenta con un vehículo asignado al Jefe del Departamento antes mencionado, el cual es de suma importancia para las labores operativas, toda vez que es necesario se realicen constantes recorridos de supervisión por las comunidades en las que se realizan los trabajos por parte de nuestro personal. Asimismo, resulta sustancial el trasladarse a los ejidos, poblados y demás centros de población con las que cuentan las delegaciones municipales, para identificar aquellas necesidades que, en materia de servicios públicos, sean importantes atender y que sean incluidas en nuestro programa de trabajo. Para que esta dependencia pueda prestar los servicios públicos de una manera adecuada, cuenta con 1 Jefe de Departamento, 2 Coordinadores de Área y 6 Supervisores, para lo cual actualmente se cuenta con 7 vehículos asignados, los cuales recorren gran parte del extenso Valle de Mexicali, teniendo a su vez un déficit de 2 automóviles, especialmente uno que ayude a trasladar las herramientas, materiales y suministros necesarios para los servicios a otorgar.

La presente solicitud aporta cumplimiento a las siguientes líneas de acción: 3.4.1 Reacondicionamiento de vialidades; 3.5.1 Optimización de rutas de recolección de basura; 3.5.4 Mantenimiento y modernización de la red de alumbrado; y 3.5.5 Construcción, ampliación y mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes.

Finalmente, de ser autorizada le presente petición, se podría alcanzar lo programado en este ejercicio, abarcando lo establecido en el Programa 150 Promoción del Desarrollo Integral de las Delegaciones del Municipio de Mexicali, en la Meta 4 Otorgar los Servicios Públicos de manera ordenada y eficiente, para el desarrollo de las comunidades de las Delegaciones Municipales.

III. PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

0



Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

Se propone como proveedor para la "Adquisición de Vehículo Pick Up para La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento De Mexicali" a la siguiente empresa:

Empresa: CARCENTER NACIONALES

Razón social: Karla Ivonne Gómez Hernandez

RFC: GOHK810331AV5

Domicilio: Calzada Heroico Colegio Militar, no. 1598, Pueblo Nuevo, Mexicali, B.C.

Código Postal: 21120

Teléfono: (686) 505-0165

IV. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se propone que la entrega se realice en las propias instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 451, colonia 10 división 2 C.P. 21395 dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.

V. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO

Tipo de Vehículo: Pick Up Ranger Serie: 8AFWR5AA8H6448167

Marca: FORD

Color: Rojo Manzana

Modelo: 2017

Garantía: 1 mes o 3,000 kilómetros (lo que suceda primero)

VI. PRECIO COTIZADO

El precio cotizado para el vehículo Pick Up es de un valor sin I.V.A de \$ 389,716.00 (Son trescientos ochenta y nueve mil setecientos dieciséis 00/100 M.N.)

VII. FORMA DE PAGO



Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrado el bien descrito, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa. Asimismo, dicho cargo se realizará a la partida 54101 (Vehículos y Equipo Terrestre) del presupuesto autorizado para ello, el cual cuenta con la suficiencia presupuestal.

VIII. GARANTÍA

El proveedor otorga garantía de un mes o 3,000 kilómetros (lo que suceda primero) a partir de la fecha de entrega. Finalmente, se agregan a presente solicitud la siguiente documentación:

- Cotización de la unidad a adquirir.
- Avalúo realizado por perito de la Comisión Municipal de Valuación.
 Por lo que,

CONSIDERANDO:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali Baja California.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

I.-..., II.- ..., III...,IV.- ..., V.- "Cuando se trate de adquisiciones de bienes usados, en este ultimo caso, su precio de adquisición no debe ser superior al avaluó, que practicaran las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello" podrá adjudicarse directamente.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES con derecho a Voz y Voto, se aprueba la adjudicación directa de la prestación de servicios descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:



Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
1OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
2TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
3REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
4REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
5DESARROLLO RURAL Y DELGACIONES (ORGANO SOLICITANTE, VOCAL)	A FAVOR

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que, el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI". con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa **Empresa:** CARCENTER NACIONALES, con la **razón social**: Karla Ivonne Gómez Hernandez,,**RFC:** GOHK810331AV5 con **Domicilio**: Calzada Heroico Colegio Militar, no. 1598, Pueblo Nuevo, Mexicali, B.C., de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta, para lo cual se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se elabore el contrato respectivo.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

uisiciones



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

Se cierra el presente acto a las **11:55 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

VOCAL"

ROBERTO SOSA LIPEZ

"VOCAL

En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

BERTHA KARINA LAM

Regidor miembro de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
DEPENDENCIA SOLICITANTE

CESAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

HECTOR RAMON CHAVEZ AVILA

En representación del Director de Desarrollo Rural y Delegaciones XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

CRISTHIAN ALONSO CATAÑO FLORES

En representación del efe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"

"TESTIGO SOCIAL"

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

- W

1



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-24

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"



ANEXOS

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LOREN A BÈLTRAN GONZALEZ OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIÈNTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo



A K

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas."

Mexicali, Baja California, a 26 de marzo de 2024 **ASUNTO:** Designación de Suplencia.

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

AVINTAMIENTO
DE MEXICALI
ES PAGAD
ES PAGAD
ES PAGAD

DEPARTAMENTO DE DECUASOS MATERIALES

, the no

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO

DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Cataro /



Oficio SM/0244/2023

Asunto: El que se indica.

Mexicali, Baja California a 01 de marzo de 2023

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

GUBERNAMENTAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, sirva la presente para informarle que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

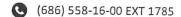
Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

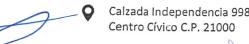


HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI









00201



TESORERÍA MUNICIPAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICIO No. TES/CAT/0457/2024

Mexicali, Baja California a 17 de Enero de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar al Titular de la Coordinación Administrativa Roberto Sosa López, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ATEN/TAMÉN,T/E

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

1 7 ENE. 2024
ESPACHAD



CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT CCP. MINUTARIO